

2.3.OTROS

AYUNTAMIENTO DE NOJA

CVE-2016-5691 *Resolución de modificación del Catálogo de Puestos de Trabajo.*

El Ayuntamiento Pleno, con fecha 30 de mayo de 2016, acordó ratificar la Resolución adoptada por la Alcaldía-Presidencia de fecha 20 de mayo de 2016 y modificar el Catálogo de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Noja, en cuanto a la asignación del nivel de complemento de destino del puesto de Secretario General, fijando el mismo en el 26, y reconocer a dicha modificación efecto retroactivo desde la toma de posesión de la funcionara afectada con fecha 1 de mayo de 2014.

Como resultado de dicha modificación del Catálogo de Puestos de Trabajo la valoración aprobada para el puesto afectado queda de la siguiente forma:

PUESTO: SECRETARIO GENERAL.

GRUPO: A.

NIVEL: 26.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo prevenido en el artículo 52.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local podrá interponer potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que dictó el mismo, en el plazo de 1 mes contado desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la presente notificación, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander en el plazo de 2 meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; y contra el acto o acuerdo que resuelva el recurso de reposición podrá interponerse igualmente recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de 2 meses contados desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del recurso de reposición. Si no hubiere resuelto expresamente dicho recurso, será de aplicación el régimen de actos presuntos a tal efecto regulado en el artículo 46 de la LJCA. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Noja, 7 de junio de 2016.

El alcalde-presidente,
Miguel Ángel Ruiz Lavín.

2016/5691